



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA NOTIFICAR CON CGP							
FECHA	TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00117	00
EJECUTANTE	LUDYS MARÍA RAMÍREZ ANGULO						
EJECUTADO	CORPORACION GENESIS SALUD IPS "EN LIQUIDACIÓN" Nit. 811041637-9						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL conexo-2019-00405						

En el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que los correos electrónicos enviados a la parte ejecutada por parte del juzgado, el 18/03/2022 a la direccion@vidaysalud.com.co y el 24/03/2022 a acreencias@genesisenliquidacion.com.co, han revotado imposibilitando la notificación a la sociedad ejecutada, se ordena y autoriza a la parte ejecutante proceder con la notificación en la forma como lo establece el código general del proceso, en sus artículos 291 y ss. en concordancia con el artículo 41 del CPLSS

NOTÍFIQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b671085b64558884e59be491e84d745760a5dbfc47b2683e95d4b533f39c25af**

Documento generado en 30/03/2022 11:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>